

Ente: Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, se llevó a cabo la auditoría No. 08/2019, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/AI/14/120/2019/209, de fecha 8 de julio de 2019, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, Lic. Enrique Mendoza Morfín, Subdirección General de Administración, Mtro. Agni Rodrigo Cerda Mendoza, Subdirección General de Administración de Riesgos, Mtro Ernesto Torres Martínez, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, Lic. Horacio Colina Fajardo, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. Juan Simitrio Rodríguez Herrera, Abogado General, C. Miguel Ángel Romero Ramírez, Dirección de Comunicación Institucional, el 9 y 10 de julio de 2019, según consta en dicha orden de auditoría y las actas de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesus Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Victor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna como Coordinador de la auditoría, los CC. Guadalupe Suárez Curiel y Marina Fabiola Méndez López ambos con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Daniel Mendiola Fonseca, Carmen Sofía Rivera Villanueva y José Antonio Hernández Aróstico, los tres con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

b) Alcance de la auditoría

El alcance incluyo los siguientes contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Ente: Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Muestra	No. contratos	Monto sin I.V.A.	% del Total
Procedimientos de adjudicación directa	10	\$ 780,870,431.43	28%
Procedimientos de licitación pública	7	\$ 1,426,487,779.42	51.1%
Procedimientos de invitación a cuando menos 3 personas	1	\$ 42,592,046.19	1.5%
Total Muestra	18	\$ 2,379,495,557.97	81%

De los cuales se verificaron los siguientes conceptos:

- ✓ Procedimiento de Adjudicación Directa
- ✓ Procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- ✓ Procedimiento de Licitación Pública
- ✓ Entregables

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar que los procedimientos de adquisiciones se hayan efectuado en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia y la aplicación de las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a los contratos.

c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT, se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 3 de 13 N° de auditoría: 08/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

d) Unidades administrativas revisadas

Las áreas responsables de la administración de los contratos determinados en la muestra son las siguientes:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
- Dirección General Adjunta Comercial.
- Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.
- Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Subdirección General de Administración.
- Dirección de Comunicación Institucional.

e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2018 se realizó la siguiente auditoría:

Auditoría N° 8/2018, al rubro "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios", cuyo objetivo fue "Verificar que los procesos de contratación en materia de tecnologías de la información y comunicación, se hayan efectuado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), revisar que los contratos se elaboren de conformidad con la normatividad aplicable, constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales al verificar los entregables a cargo de los proveedores de bienes y servicios y comprobar que las erogaciones se hayan realizado de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables", las áreas revisadas fueron la Subdirección General de Administración, la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación y la Oficina del Abogado General, en el período comprendido del 2 de enero al 29 de diciembre de 2017. En la que se determinaron 4 observaciones que consistieron en lo siguiente:

- Modificación e incumplimiento de las obligaciones y pagos del contrato No. I-SD-2017-091.




	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 4 de 13 N° de auditoría: 08/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

- El soporte documental de los servicios recibidos, no cumple con las características establecidas en cinco contratos y sus anexos técnicos.
- Incumplimiento en la comprobación para tramitar los pagos en los términos establecidos del contrato No. I-SD-2017-088.
- Inconsistencias en la elaboración y supervisión de los contratos y sus anexos.

f) Resultados

La auditoría inició el 8 de julio y concluyó el 30 de septiembre de 2019. Las unidades auditadas fueron:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades rectoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.
- Dirección General Adjunta Comercial.
Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez.
- Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación.
Objetivo: Coordinar las acciones de diseño, generación, monitoreo y evaluación de los planes, programas, y proyectos estratégicos, contribuyendo con la gestión del control interno, la implantación de acciones de mejora continua y la





Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

generación y análisis de información confiable que permita la toma oportuna de decisiones, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez y legalidad.

- Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Objetivo: Desarrollar y dirigir los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación para que el Instituto FONACOT cuente oportunamente con herramientas e infraestructura necesaria, que permita lograr la eficiencia operativa y se constituya como el soporte a la operación de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de política digital vigente y en apego a los principios éticos de lealtad, honradez y legalidad.

- Subdirección General de Administración.

Objetivo: Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normatividad aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.

- Dirección de Comunicación Institucional.

Objetivo: Dirigir la proyección, difusión y posicionamiento de la imagen Institucional mediante el establecimiento de relaciones y vínculos con los medios de comunicación y la ciudadanía, verificando que la información sea confiable y oportuna a fin de dar a conocer los productos crediticios que ofrece el Instituto contribuyendo a generar confianza pública respecto del quehacer institucional, así como normar los criterios de las acciones que en materia de comunicación deben observar las áreas de la Institución de conformidad con la normatividad aplicable, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 6 de 13 N° de auditoría: 08/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Detectando las siguientes observaciones:

1. Ineficiencia en entregables y pagos del Contrato No I-SD-2018-210.
2. Falta de control Interno y soporte documental que garantice y avale la prestación del servicio del Contrato No. I-SD-2018-107.
3. Póliza de responsabilidad civil del Contrato No. I-SD-2018-109 entregada fuera del plazo establecido.
4. Deficiente supervisión en la elaboración de los anexos de la convocatoria del contrato No. I-SD-2018-114.
5. Ineficiencia en el procedimiento de la licitación del contrato No I-SD-2018-002.
6. Ineficiencia en el procedimiento de la licitación, entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-211.
7. Póliza de fianza del contrato No. I-SD-2018-113 entregada fuera del plazo establecido.
8. Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-106.
9. Deficiente supervisión en la elaboración de la convocatoria de licitación pública electrónica nacional con reducción de plazos No. LA-014P7R001-E127-2018.
10. Deficiente supervisión en la administración del pedido No. 4500001246.
11. Deficiente supervisión en la administración del contrato No. I-SD-2018-104.
12. Deficiente administración de entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-097.
13. Deficiente cumplimiento del contrato No. I-SD-2018-103 a cargo del prestador de servicios Gabriel Napoleón Díaz Leyva.

g) Observaciones correctivas

El resultado de la auditoría se integra con 13 observaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:

1. Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-210.

El Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación debe proporcionar lo siguiente:

- Identificar en la documentación los entregables iniciales.





	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 7 de 13 N° de auditoría: 08/2019	
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

- Identificar la documentación correspondiente a los entregables periódicos.
- Presentar la justificación del motivo por el cual el pago de los trabajos del mes de agosto se solicitó y pagó al proveedor en octubre, adicionalmente, proporcionar la póliza contable del registro del pago.
- Proporcionar la evidencia documental de que, durante las reuniones de las mesas de trabajo y de implementación, se definió la generación y firma del formato único de entrega.

2. Falta de control interno y soporte documental que garantice y avale la prestación del servicio del contrato No. I-SD-2018-107.

La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, debe proporcionar lo siguiente:

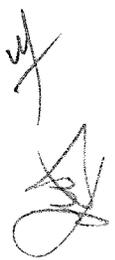
- Póliza de responsabilidad civil, como lo establece la Décima cláusula del contrato.
- Este Órgano Interno de Control requiere se proporcione el soporte documental que acrediten los servicios proporcionados y los pagos, a entera satisfacción del Instituto FONACOT.

3. Póliza de responsabilidad civil del contrato No. I-SD-2018-109 entregada fuera del plazo establecido.

Sin recomendación correctiva.

4. Deficiente supervisión en la elaboración de los anexos de la convocatoria del contrato No. I-SD-2018-114.

La Subdirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área encargada de elaborar los modelos de convocatoria debe realizar las siguientes acciones:





	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 8 de 13 N° de auditoría: 08/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Evidencia documental que aclare o justifique que los conceptos que se describe en el punto 10 del anexo 11 "Formato para la presentación de la propuesta económica", se corresponden con los servicios que se describen en los numerales 5 al 13 del Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" de la convocatoria.
- Evidencia documental que aclare o justifique que los 16 reportes mensuales que se detallan en el Numeral 29 "Entregables" de la Convocatoria se corresponden con los 9 servicios que se describen en los numerales 5 al 13 del Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio" de la misma convocatoria.

5. Ineficiencia en el procedimiento de la licitación del contrato No I-SD-2018-002

El Subdirector General de Administración debe proporcionar lo siguiente:

- Debe aclarar el motivo por el cual los servicios presentados en el anexo técnico de la convocatoria no coinciden con los Dictaminados por la UGD.
- Debe proporcionar la información que aclare el motivo por el cual los precios unitarios a cotizar por cada uno de los conceptos que se describe en el anexo 11 "Propuesta Económica", no coinciden con los servicios que se describen en el numeral 2.3.1 del Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio", de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta Plurianual Abierta No. LA-014P7R001-E2-2018.

6. Ineficiencia en el procedimiento de la licitación, entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-211

La Subdirección General de Administración debe proporcionar lo siguiente:

- Aclarar el motivo por el cual los servicios presentados en el anexo técnico de la convocatoria no coinciden con los Dictaminados por la UGD.






Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Proporcionar la información que aclare o justifique las situaciones observadas.
La Subdirección General de Administración y la Subdirección General Comercial debe proporcionar lo siguiente:
- Aclarar el motivo por el cual los servicios descritos en las facturas difieren de los servicios contratados.
La Subdirección General Comercial deberá proporcionar lo siguiente:
- Aclarar cada uno de los reportes observados.
- Identificar los totales que integran las unidades pagadas que se encuentran plasmadas en los reportes de operaciones del mes de agosto, a manera de poder identificar los servicios recibidos por el proveedor a través de las facturas de dicho mes.
- Del pago de los servicios del mes de diciembre, proporcionar el oficio donde el proveedor hace entrega de la factura.
- Proporcionar la cancelación de la nota de crédito No 5329 con fecha de emisión 2 de octubre de 2018.

7. Póliza de fianza del contrato No. I-SD-2018-113 entregada fuera del plazo establecido.

Sin recomendación correctiva.

8. Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-106.

La Subdirección General de Desarrollo de Negocios, Productos e Investigación de Mercados del Instituto debe proporcionar las órdenes de trabajo en donde indique la cantidad de promocionales que se debieron entregar al proveedor para su distribución con la copia del acta correspondiente.

4

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 10 de 13 N° de auditoría: 08/2019
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SG TIC, SGAR, AG,DCI		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

9. Deficiente supervisión en la elaboración de la convocatoria de licitación pública electrónica nacional con reducción de plazos No. LA-014P7R001-E127-2018.

Sin recomendación correctiva.

10. Deficiente supervisión en la administración del pedido No. 4500001246.

La Subdirección General de Administración, en su calidad de Administrador del pedido No. 4500001246, debe aclarar y proporcionar la siguiente información.

- Proporcionar evidencia documental que aclare y confirme que el proveedor cumplió con la totalidad de los servicios y requerimientos estipulados en el pedido.

11. Deficiente supervisión en la administración del contrato NO. I-SD-2018-104.

La Subdirección General de Administración, debe aclarar y proporcionar la siguiente información:

- Proporcionar evidencia documental que compruebe, que la póliza de responsabilidad civil cumple con las características solicitadas en la cláusula décima primera, del contrato No. I-SD-2018-104.
- Proporcionar el Plan de Trabajo en el que se especifique, que la entrega e instalación a nivel nacional del mobiliario arrendado se realizó por regiones.

Así mismo, proporcionar documento que compruebe que el proveedor se presentó al día siguiente del fallo, con el Administrador del Contrato, para establecer el "Plan de Trabajo", en caso contrario, evidencia documental de la aplicación de la pena convencional correspondiente.





Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Evidencia documental que acredite, que los muebles arrendados que se detallan en los 83 formatos "Remisión: Fonacot" observados, fueron entregados e instalados, en el período del 1 al 31 de mayo de 2018
 - Soporte documental que acredite, la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega e instalación de los bienes arrendados.
 - Señalar el nombre del personal que recibió los muebles arrendados en las Instalaciones del Instituto Fonacot.
 - Solicitar la recuperación de los pagos realizados por concepto de bienes arrendados no recibidos por el Instituto Fonacot, de conformidad con la cláusula vigésima segunda del contrato No. I-SD-2018-104.
- 12. Deficiente administración de entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-097.**

El administrador del contrato deberá proporcionar la información o justificación de las siguientes situaciones:

- Que se llevó a cabo la Reunión de Planeación del servicio entre el Instituto y el prestador del servicio.
- Que la entrega de las tarjetas al Instituto, fue realizada en el plazo establecido de cinco días hábiles a partir de haber sido solicitadas.
- De los 134 casos sin acuse de recibo de recepción de su tarjeta.

47

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 12 de 13 N° de auditoría: 08/2019</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

13. Deficiente cumplimiento del contrato No. I-SD-2018-103 a cargo del prestador de servicios Gabriel Napoleón Díaz Leyva

- La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas y la Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, deben aclarar y proporcionar la siguiente información:
- Evidencia documental que acredite que los reportes mensuales, incluyeron detalladamente lo relativo a:
 - ✓ Labores de asesoría en materia regulatoria y operativa.
 - ✓ Temas específicos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, que se describen en el numeral III del anexo técnico.
- Evidencia documental que aclare o justifique, la falta de aplicación de deductivas por la presentación de los reportes mensuales presentados de manera parcial o deficiente.

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 30 de septiembre de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se realizó con la información proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

La revisión se realizó al proceso de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.






**FUNCIÓN
PÚBLICA**

TRANSACCIONES DEL ESTADO DE PUERTO RICO

**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 13 de 13
N° de auditoría: 08/2019

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: DGACF, DGAC, SGA,SGCPE, SGTIC, SGAR, AG,DCI

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de las áreas auditadas, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva los procedimientos para la administración de los contratos del Instituto FONACOT, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.